

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....28.000	Gastos de personal24.000
Tasas y otros ingresos.....35.400	Gastos en bienes corrientes y servicios135.000
Transferencias corrientes.....44.000	Gastos financieros11.500
Ingresos patrimoniales.....139.368	Transferencias corrientes19.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital264.572	Inversiones reales327.840
TOTAL INGRESOS.....517.340	TOTAL GASTOS.....517.340

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Otro personal

1.- Peón: 1, durante 2 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 23 noviembre de 2012.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

2729

BOPSO-143-14122012